

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto de subasta

IV.A.241

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. PEDRO JOSE ALBELDA MARTINEZ, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados a los deudores PEDRO JOSE ALBELDA MARTINEZ, procedase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 17 DE MAYO DE 1993, a las 9,30 horas, en Dicción Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, c/ Sagasta, nº 2 de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 de octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

Lijadora vertical de bandas, equipadas con motor eléctrico de 1 CV, marga Figu, año de fabricación 1984. Compresor Marca ABC, equipado con motor de 3 CV y calderín de 300 L., año de fabricación 1984. Tupí, marca Prudencia Basser, S.A., equipado con motor de 1,5 CV, año de fabricación 1980. Torno capiador marca Calpe M-1200, con motor de 4 CV. Herramientas y útiles propios de ebanistería, formones, brocas, etc. Todo ello valorado en 525.000 Pts. Los bienes se encuentran depositados en el domicilio social del deudor, c/ Costanilla, 55, de Nájera.

Tipo de subasta en primera licitación: 525.000 Pts.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 15 de Abril de 1993.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia para instalar una planta de hormigón

IV.B.218

HORMIGONES VALER, S.A., ha solicitado licencia municipal para la instalación de una planta dosificadora de hormigón, en El Plano o El Campillo, de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, 7 de Abril de 1993.— El Alcalde.

ORDEN DEL DIA

1º.— Conforme a los acuerdos adoptados en las Juntas Generales Extraordinarias de 26-02-88 y 17-2-90, para el hormigonado de la madre principal de riego de La Ribera; informe de la Presidencia del nuevo tramo que se propone para hormigones, posibles costos del mismo y líneas de ayudas existentes para la ejecución de dicha obra.

2º.— Aprobación o desestimación de la obra propuesta en el punto primero, con sus correspondientes derramas, tanto por colindancia como por superficie, en las diferentes fases a ejecutarse dicha obra.

3º.— Establecer los cortes de agua que serían necesarios, para la ejecución de referida obra.

4º.— Ruegos y preguntas.

Calahorra, 12 de Abril de 1993.— El Presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES "VALPIERRE"

Convocatoria a Junta General Ordinaria

IV.B.217

El Presidente de la Comunidad de Regantes "Valpierre" de Hormilla (La Rioja), convoca a todos us afiliados a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 9 de Mayo de 1993 en el lugar de costumbre y hora de 11,30 de la mañana en 1ª convocatoria y 12 horas en segunda, con el siguiente Orden del Día:

1º.— Lectura y aprobación si procede el Acta de la reunión anterior.

2º.— Estado de cuentas y resultado del ejercicio anterior.

3º.— Normas de riego para la próxima campaña.

4º.— Varios.

Hormilla, 14 de Abril de 1993.— El Presidente, Eladio Díaz Sancidrián.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50